

Le ofrecemos información pre-contractual y contractual completa en otros documentos.

Este documento contiene información genérica del producto de seguro y no toma en consideración sus necesidades y demandas específicas. La información precontractual o contractual completa se facilitará en otros documentos. Lea atentamente todos los documentos que le faciliten. La información facilitada en el presente documento corresponde al Asegurado principal.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro por el cual MetLife garantiza asistencia al Asegurado ante posibles contratiempos acontecidos en su domicilio.



¿Qué se asegura?

Este producto garantiza la cobertura de:

- ✓ Cerrajería de Urgencia.
- ✓ Cristalería de Urgencia.
- ✓ Electricista de Urgencia.

De forma complementaria, podrá garantizar las siguientes coberturas:

- ✓ Conexión con Profesionales de Hogar (Opción Plus y Opción Premium).
- ✓ Manitas (Opción Premium).

En las Condiciones Particulares figurarán las coberturas y opciones que sean contratadas.



¿Qué no está asegurado?

Entre las principales exclusiones, y en función de la opción contratada, se encuentran las siguientes, pudiendo consultar el resto en las Condiciones Especiales del producto:

- ✗ Hechos producidos antes de la entrada en vigor del contrato.
- ✗ Hechos causados por mala fe o deliberadamente por el Tomador o el Asegurado.
- ✗ Respecto de la cobertura de Electricista de Urgencia quedan excluidas las reparaciones de averías propias de mecanismos tales como enchufes, conductores, interruptores, etc.; así mismo quedan excluidas las propias de aparatos de calefacción, electrodomésticos y, en general, cualquier avería propia de un aparato que funcione por suministro eléctrico.
- ✗ Respecto al Manitas, queda excluida la realización de determinados trabajos que serán llevados a cabo por parte de un especialista del gremio.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Entre las principales limitaciones, y en función de la opción contratada, se encuentran las siguientes, pudiendo consultar el resto en las Condiciones Generales y Especiales del Seguro:

- ! Las garantías de Cerrajería de Urgencia, Cristalería de Urgencia y Electricista de Urgencia incluyen mano de obra durante un máximo 2 horas; respecto de los materiales, se establece un máximo de 300€ anuales para todas las emergencias del hogar.
- ! Respecto de la garantía de conexión con profesionales del hogar, el cargo derivado del servicio y del desplazamiento del profesional será cargo del Asegurado.
- ! Respecto al Manitas, incluyen 2 servicios de hasta un total de 3 horas por anualidad para ambos, y en ningún caso se incluyen materiales.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ La garantía indicada surtirá efecto únicamente en territorio español.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Ser residente en España.
- Pagar la prima con la periodicidad determinada en el contrato.
- Comunicar el Siniestro en un plazo máximo de siete (7) días.
- Comunicar a MetLife, todas las circunstancias conocidas por el Asegurado que alteren el riesgo.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- La prima podrá pagarse según la periodicidad pactada en las Condiciones Particulares.
- La prima será abonada mediante el método de pago que se determine en el contrato.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura comienza y finaliza en la fecha de inicio indicada en las Condiciones Particulares.
- El contrato tendrá una duración anual, prorrogándose automáticamente por periodos anuales sucesivos, salvo que alguna de las Partes se oponga mediante una notificación por escrito.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante notificación por escrito a MetLife con una antelación mínima de un 1 mes a la conclusión del periodo de cobertura.